



Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

ÍNDICE

I. Disposiciones Generales

- Corrección de errores..... 1788

1.2. Consejo Social

- Aprobación del incremento de la venta del inmueble situado en la calle San Jorge, nº 25 de Huesca..... 1789
- Aprobación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus 1789
- Aprobación de la participación de la Universidad en la Fundación Ibercivis..... 1789
- Aprobación del Convenio de colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud 1789

1.3. Consejo de Gobierno

- Comisión Permanente: designación de los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores. 1789
- Comisión Permanente: aprobación de los miembros de comisiones de concursos de acceso..... 1789
- Comisión Permanente: nombramiento de directores de Estudio Propio..... 1792
- Comisión Permanente: concesión de premios extraordinarios de fin de carrera..... 1792
- Comisión Permanente: nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios 1793
- Ratificación de representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón..... 1793
- Aprobación del Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza 1793
- Aprobación de transformación de contrato al amparo de los Estatutos, de las Directrices de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral 1796

1.4. Rector

- Avocación de la delegación de competencias en la Gerente de esta Universidad 1806
- Cese de la Delegada del Rector de Política Científica 1806
- Cese del Vicerrector de Investigación 1806
- Nombramiento del Vicerrector para el Campus de Excelencia Internacional..... 1806
- Nombramiento de la Vicerrectora de Investigación..... 1807
- Establecimiento del orden de los vicerrectores y adjuntos al rector 1807
- Delegación de la presidencia de la Comisión de la Calidad de la Actividad Docente 1807
- Sustitución de varios miembros del Claustro..... 1807
- Delegación de competencias para convocar una beca de apoyo en el Secretario General 1808
- Sustitución de varios miembros del Claustro..... 1808

1.5. Secretario General

- Publicación de la modificación de dos miembros en las Comisiones conjuntas de la calidad de los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria 1808

IV Otras informaciones de interés

- Nombramientos y ceses 1809
- Publicado en el BOE..... 1811
- Publicado en el BOA..... 1812

- Modificación de la RPT del PDI al amparo del apartado II.7.6. de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI..... 1796
- Reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad..... 1799
- Aprobación del Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado 1799
- Aprobación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus 1804
- Aprobación de la participación de la Universidad en la Fundación Ibercivis..... 1804
- Autorización al rector para la firma del Convenio Específico de colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud 1805
- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria Universidad de Zaragoza-1B/2011..... 1805

I. Disposiciones generales

Corrección de errores al Acuerdo de 7 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado (BOUZ número 4-11)

Detectado error en el Anexo 5.2.8.C del Acuerdo de 7 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobaron puestos de personal docente e investigador contratado, se procede a su corrección:

Donde dice:

Codigo	puesto	depto	area	loc	centro	descripcion	perfil	centro asistencial	cuerpo	dedic	Tipo conv	periodo_con
--------	--------	-------	------	-----	--------	-------------	--------	--------------------	--------	-------	-----------	-------------

1004_2011_324	17352	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina	ASCS_TC 0	asignaturas del area de cirugia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O	A
1004_2011_325	20423	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina	ASCS_TC 0	asignaturas del area de cirugia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O	A

Debe decir:

codigo	puesto	depto	area	loc	centro	descripcion	perfil	centro asistencial	cuerpo	dedic	tipoconv	periodo_con
--------	--------	-------	------	-----	--------	-------------	--------	--------------------	--------	-------	----------	-------------

1004_2011_324		1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina	ASCS_TC 0	asignaturas del area de cirugia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O	A
1004_2011_325		1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Cirugía	Facultad de Medicina	ASCS_TC 0	asignaturas del area de cirugia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O	A

Corrección de errores del Acuerdo del 15 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Detectado error en el Anexo I al Acuerdo de 15 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda transformar plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, se procede a su corrección:

Donde dice:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
16939	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca	Asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular	AY	AYD	SI

Debe decir:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 131/2007
16939	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca	Asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular	AYt	AYDt	SI

1.1. Consejo Social †

Acuerdo de 10 de noviembre de 2011, del Consejo Social, por el que se aprueba la venta del inmueble situado en la calle San Jorge, nº 25 de Huesca.

Acuerdo de 10 de noviembre de 2011, del Consejo Social, por el que se aprueban los Estatutos del Consorcio Campus Iberus.

Acuerdo de 10 de noviembre de 2011, del Consejo Social, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Ibercivis.

Acuerdo de 10 de noviembre de 2011, del Consejo Social, por el que se aprueba la firma del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza, al objeto de la cesión de determinados bienes por parte de la Universidad.

1.3. Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de la comisión de selección de profesores contratados doctores que se relaciona a continuación:

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 10 de noviembre se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

HISTORIA DEL ARTE		
(Puesto Nº 15284)		
Comisión Titular:		
Presidente	Concepción Lomba Serrano	U. Zaragoza
Vocales	José María Martínez Frías	U. Salamanca
	Miguel Cortés Arrese	U. Castilla La Mancha
	María Pilar Mogollón Cano-Cortés	U. Extremadura
Secretario	Ana María Agreda Pino	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	María del Carmen Morte García	U. Zaragoza
Vocales	René Jesús Payo Hernán	U. Burgos
	María Teresa Sauret Guerrero	U. Málaga
	Manuel Pérez Lozano	U. Córdoba
Secretario	María Pilar Poblador Muga	U. Zaragoza

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación:

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Botánica		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras en Botánica		
<i>Departamento:</i>	Agricultura y Economía Agraria		
<i>Centro:</i>	Escuela Politécnica Superior		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Vallés Xirau, Joan	U. Barcelona	
<i>Suplente 1:</i>	Rico Hernández, Enrique	U. Salamanca	
<i>Titular 2:</i>	Nieto Feliner, Gonzalo	C.S.I.C.	
<i>Suplente 2:</i>	Gil Rodríguez, María Candelaria	U. La Laguna	

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i>	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área
<i>Departamento:</i>	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
<i>Centro:</i>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011
<i>Titular 1:</i>	Ginebra Molíns, M ^a Pau U. Politécnica de Cataluña
<i>Suplente 1:</i>	Salvador Moya, M ^a Dolores U. Politécnica de Valencia
<i>Titular 2:</i>	Mijangos Ugarte, M ^a Carmen Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros
<i>Suplente 2:</i>	Levy Cohen, David Instituto de Ciencias de Materiales de Madrid

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i>	Educación Física y Deportiva
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Actividad Física y Salud
<i>Departamento:</i>	Fisiatría y Enfermería
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011
<i>Titular 1:</i>	Mora Rodríguez, Ricardo U. Castilla La Mancha
<i>Suplente 1:</i>	Cervello Gimeno, Eduardo M. U. Miguel Hernández
<i>Titular 2:</i>	Aguado Jodar, Xavier U. Castilla La Mancha
<i>Suplente 2:</i>	González Badillo, Juan José U. Pablo de Olavide

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i>	Enfermería
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Metodología de Investigación para la titulación de enfermería.
<i>Departamento:</i>	Fisiatría y Enfermería
<i>Centro:</i>	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011
<i>Titular 1:</i>	Tres Sánchez, Alejandro U. Zaragoza
<i>Suplente 1:</i>	Sáinz Samitier, Ricardo U. Zaragoza
<i>Titular 2:</i>	Herrera Marteache, Antonio U. Zaragoza
<i>Suplente 2:</i>	Ariño Moneva, Agustín U. Zaragoza Alejandro

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i>	Física Aplicada
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área
<i>Departamento:</i>	Física Aplicada
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011
<i>Titular 1:</i>	Beléndez Vázquez, Augusto U. Alicante
<i>Suplente 1:</i>	Arizmendi López, Luis U. Autónoma de Madrid
<i>Titular 2:</i>	Carrión Pérez, María Carmen U. Granada
<i>Suplente 2:</i>	Delgado Mora, Ángel Vicente U. Granada

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i>	Física de la Materia Condensada
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área
<i>Departamento:</i>	Física de la Materia Condensada
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011
<i>Titular 1:</i>	Martín Moreno, Luis Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón
<i>Suplente 1:</i>	Marquina García, Clara Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón
<i>Titular 2:</i>	Palacio Parada, Fernando Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón
<i>Suplente 2:</i>	Díaz García, M ^a Ángeles U. Alicante

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i>	Física Teórica
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área
<i>Departamento:</i>	Física Teórica
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011
<i>Titular 1:</i>	Cariñena Marzo, José U. Zaragoza Fernando
<i>Suplente 1:</i>	Mateos Guilarte, Juan María U. Salamanca
<i>Titular 2:</i>	Gracia Bondía, José Mariano U. Zaragoza
<i>Suplente 2:</i>	Álvarez Vázquez, Enrique U. Autónoma de Madrid

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i>	Genética
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área
<i>Departamento:</i>	Anatomía, Embriología y Genética Animal
<i>Centro:</i>	Facultad de Veterinaria
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011
<i>Titular 1:</i>	Nuez Viñals, Fernando U. Politécnica de Valencia
<i>Suplente 1:</i>	Caballero Rúa, Armando U. Vigo
<i>Titular 2:</i>	Gosálbez Berenguer, José U. Autónoma de Madrid Jaime
<i>Suplente 2:</i>	González Duarte, Roser U. Barcelona

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i>	Matemática Aplicada
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área
<i>Departamento:</i>	Matemática Aplicada
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011
<i>Titular 1:</i>	Ferragut Canals, Luis U. Salamanca
<i>Suplente 1:</i>	Abia Llera, Luis U. Valladolid
<i>Titular 2:</i>	Más Mari, José María U. Politécnica de Valencia
<i>Suplente 2:</i>	Ibort Latre, Luis Alberto U. Carlos III de Madrid

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Nutrición y Bromatología		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área		
<i>Departamento:</i>	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos		
<i>Centro:</i>	Facultad de Veterinaria		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Sancho Ortiz, M ^a Teresa	U. Burgos	
<i>Suplente 1:</i>	Huidobro Canales, José Francisco	U. Santiago de Compostela	
<i>Titular 2:</i>	Jordano Salinas, Rafael	U. Córdoba	
<i>Suplente 2:</i>	Lage Yusty, Asunción	U. Santiago de Compostela	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Organización de Empresas		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área		
<i>Departamento:</i>	Dirección y Organización de Empresas		
<i>Centro:</i>	Facultad de Economía y Empresa		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Huerta Arribas, Emilio Francisco	U. Pública de Navarra	
<i>Suplente 1:</i>	Gutiérrez Calderón, M. Isabel	U. Carlos III de Madrid	
<i>Titular 2:</i>	Pla Barber, José	U. Valencia	
<i>Suplente 2:</i>	Moreno Luzón, M. Dolores	U. Valencia	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Producción Animal		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área para la Universidad de Zaragoza		
<i>Departamento:</i>	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos		
<i>Centro:</i>			
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Sañudo Astiz, Carlos	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Gaudioso Lacasa, Vicente Ramiro	U. León	
<i>Titular 2:</i>	Forcada Miranda, Fernando Rafael	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Vicente Antón, José Salvador	U. Politécnica de Valencia	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Química Analítica		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área		
<i>Departamento:</i>	Química Analítica		
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Hernández Córdoba, Manuel	U. Murcia	
<i>Suplente 1:</i>	Ríos Castro, Ángel	U. Castilla La Mancha	
<i>Titular 2:</i>	Lorenzo Abad, Encarnación	U. Autónoma de Madrid	
<i>Suplente 2:</i>	Muñoz de la Peña Castrillo, Arsenio	U. Extremadura	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Química Inorgánica		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Asignaturas del área en los grados en Ingeniería del Campus Río Ebro		
<i>Departamento:</i>	Química Inorgánica		
<i>Centro:</i>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Carmona Gascón, José Daniel	C.S.I.C.	
<i>Suplente 1:</i>	Gimeno Floria, María Concepción	Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón	
<i>Titular 2:</i>	Lalinde Peña, María Elena	U. La Rioja	
<i>Suplente 2:</i>	Fernández Garbayo, Eduardo J.	U. La Rioja	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	2
<i>Área de conocimiento:</i>	Química Orgánica		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área		
<i>Departamento:</i>	Química Orgánica		
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Díez Barra, Enrique	U. Castilla La Mancha	
<i>Suplente 1:</i>	Hoz Ayuso, Antonio de la	U. Castilla La Mancha	
<i>Titular 2:</i>	Domínguez Pérez, Pilar Esther	U. País Vasco	
<i>Suplente 2:</i>	Lete Expósito, M. Esther	U. País Vasco	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Sanidad Animal		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Docencia e Investigación en Parasitología y Enfermedades Parasitarias		
<i>Departamento:</i>	Patología Animal		
<i>Centro:</i>	Facultad de Veterinaria		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	García Marín, Juan Francisco	U. León	
<i>Suplente 1:</i>	Pérez Pérez, Valentín	U. León	
<i>Titular 2:</i>	Gómez Bautista, Mercedes	U. Complutense de Madrid	
<i>Suplente 2:</i>	Simarro Fernández, María Isabel	U. Complutense de Madrid	

<i>Cuerpo:</i>	CU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Tecnología de los Alimentos		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Tareas docentes y actividades investigadoras del área		
<i>Departamento:</i>	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos		
<i>Centro:</i>	Facultad de Veterinaria		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		
<i>Titular 1:</i>	García de Fernando Minguillón, Gonzalo	U. Complutense de Madrid	
<i>Suplente 1:</i>	Selgas Cortecero, M ^a Dolores	U. Complutense de Madrid	

<i>Titular 2:</i>	Guillén Lorén, M ^a Dolores	U. País Vasco
<i>Suplente 2:</i>	Carballo García, Francisco Javier	U. Vigo

<i>Cuerpo:</i>	TU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Botánica		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Botánica. Biología		
<i>Departamento:</i>	Agricultura y Economía Agraria		
<i>Centro:</i>	Escuela Politécnica Superior		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	14 de junio de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Garnatje Roca, M ^a Teresa	Instituto Botánico de Barcelona	
<i>Suplente 1:</i>	Vallés Xirau, Joan	U. Barcelona	
<i>Titular 2:</i>	Sauquillo Balbuena, Elvira	U. A Coruña	
<i>Suplente 2:</i>	Martínez Abaigar, Javier	U. La Rioja	

<i>Cuerpo:</i>	TU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Didáctica de las Ciencias Sociales		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Materias del área de Didáctica de las Ciencias Sociales en los grados de Maestro		
<i>Departamento:</i>	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales		
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	14 de junio de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Calaf Masachs, M. del Roser	U. Oviedo	
<i>Suplente 1:</i>	López Facal, Vicente Ramón	U. Santiago de Compostela	
<i>Titular 2:</i>	Cuenca López, José María	U. Huelva	
<i>Suplente 2:</i>	Miralles Martínez, Pedro	U. Murcia	

<i>Cuerpo:</i>	TU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Física de la Materia Condensada		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Docencia en Física General, Magnetismo de Sólidos		
<i>Departamento:</i>	Física de la Materia Condensada		
<i>Centro:</i>	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	11 de julio de 2011		
<i>Titular 1:</i>	Casas González, Justiniano	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Mazo Torres, Juan José	U. Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Teresa Nogueras, José María de	Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón	
<i>Suplente 2:</i>	Palacios Latasa, Elías	U. Zaragoza	

<i>Cuerpo:</i>	TU	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	Periodismo		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	Teoría de la información y de la comunicación. Teoría de la cultura de masas.		
<i>Departamento:</i>	Lingüística General e Hispánica		
<i>Centro:</i>	Facultad de Filosofía y Letras		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	17 de mayo de 2011		

<i>Titular 1:</i>	Murciano Martínez, Marcial	U. Autónoma de Barcelona
<i>Suplente 1:</i>	Berganza Conde, Rosa	U. Juan Carlos I de Madrid
<i>Titular 2:</i>	Berrocal Gonzalo, Salomé	U. Valladolid
<i>Suplente 2:</i>	Paniagua Santamaría, Pedro	U. Complutense de Madrid

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombran directores de estudio propio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de los órganos correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo, acuerda:

- Nombrar al profesor don **José Antonio Pérez Arbej** como Director del Diploma de Especialización en "Ecografía para Urólogos", en sustitución del profesor don José Gabriel Valdivia Uria.
- Nombrar al profesor don **José Antonio Laínez Gadea** como Director del Máster en "Gestión Internacional y Comercio Exterior", en sustitución de la profesora doña Marta Blanco Vázquez de Prada.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2010-2011:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Diplomatura de Maestro, (esp. Audición y Lenguaje): Laura Salanova Muñoz

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Especial): María Nieves Rodrigo Ruiz; María del Carmen Carreras Soro

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Física): María Alcalá Galve; Jorge Lafuente Ciria

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Musical): Ana Isabel Rubio Martín

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Primaria): Elena Violeta Barcelona Mena; Eduardo Felipe Gimeno

Diplomatura de Maestro, (esp. Lengua Extranjera): Elena Martín Mateo; Hugo Pardina Muriel

Licenciatura en Psicopedagogía: María Isabel Pemán Hueto

Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida en contextos multiculturales: Leticia Mosteo Chagoyen

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

Licenciatura de Humanidades: María Lourdes Sarasa Viota

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Infantil): Beatriz Blas Sesma; Sara Usán Romero

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Primaria): Elisa Canalejas Mayayo

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Física): Sofía Galán Fernández

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Ángel Matute Llorente

Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética: Ana Belén Benedicto Expósito

Grado en Odontología: Esther Marco Villacampa

FACULTAD DE CIENCIAS

Licenciatura en Bioquímica: Laura Llobet Sesé

Licenciatura en Física: Rafael Tapia Rojo

Licenciatura en Geología: Juan Gual Pérez

Licenciatura en Matemáticas: Luciano Abadías Ullod

Licenciatura en Química: Laura Mosteo López

Licenciatura en Estadística: Desierto

Diplomatura en Óptica y Optometría: Ana Calaza Cabanas

ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería: Esther Azón López

Máster Universitario en Gerontología Social: Marta María de Lourdes Gruber

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno

de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento
Blanco Lorente	Fernando	Ciencias de la Educación
Piquer Oliet	Cristina	Física de la Materia Condensada
Romeo Burguete	M ^a . Pilar	Ciencias de la Educación

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ratifica representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón.

El Consejo Escolar de Aragón es el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, serán consejeros de dicho Consejo, entre otros, “dos representantes de la Universidad de Zaragoza, propuestos por la Junta de Gobierno” (artículo 10.2.i). El mandato de los miembros del Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma Ley 5/1998 será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Actualmente, son miembros del Consejo Escolar de Aragón, en representación de la Universidad doña Pilar Bolea Catalán, nombrada mediante Decreto del Gobierno de Aragón 289/2007, de 20 de noviembre (BOA de 3 de diciembre), y don Enrique García Pascual, nombrado mediante Decreto del Gobierno de Aragón 109/2010, de 7 de junio (BOA de 21 de junio).

Estando próximo a expirar el mandato de cuatro años como consejera de la profesora Bolea, la presidente del Consejo Escolar ha remitido escrito al Sr. Rector al objeto de que se considere la renovación o ratificación de la consejera afectada.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

Primero: Ratificar como representante de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Escolar de Aragón a **doña Pilar Bolea Catalán**.

Segundo: Proponer como suplente de doña Pilar Bolea Catalán, en previsión de futuras sustituciones, a don José Domingo Dueñas Lorente.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo que establece el artículo 48.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza es facultad del rector proponer al Consejo de Gobierno la creación de órganos consultivos para que asesoren en las materias de política universitaria que se consideren de interés. En uso de las atribuciones que el precepto le confiere, el rector ha estimado oportuno proponer - y el Consejo de Gobierno aprobar - la creación de los órganos consultivos que se recogen en este Reglamento.

Sin perjuicio de las necesidades que los cambios normativos futuros puedan evidenciar, la experiencia aconseja contar con un órgano de asesoramiento en ciertas materias de índole académica. La Ley Orgánica de Universidades, en su redacción original, ordenaba la ineludible existencia de la Junta Consultiva y los Estatutos de nuestra Universidad, antes de su modificación de febrero de 2011, recogían una escueta regulación de dicho órgano. Desaparecido el carácter preceptivo de origen legal, parece conveniente seguir contando con el asesoramiento de un órgano como el mencionado, si bien introduciendo algunas variaciones respecto de su inmediato precedente, desde su propia denominación a la que se añade el calificativo de Académica en razón de su ámbito de actuación. Los Estatutos, en buena lógica y con prudente determinación, nada dicen de modo específico sobre la continuidad de la Junta Consultiva; su mantenimiento o supresión es cuestión de estricta oportunidad política y, decidido aquel, ha de articularse a través de la correspondiente norma reglamentaria.

La creciente complejidad de la política universitaria viene demostrando, desde hace ya años, que en un número nada desdeñable de ocasiones conviene ponderar, desde un punto de vista jurídico, el marco, entre los varios posibles, en que ha de desarrollarse un conjunto de actuaciones. Escapan tales consideraciones del quehacer cotidiano que afrontan con la debida profesionalidad los distintos órganos, servicios y unidades universitarios y, muy especialmente, el servicio jurídico. Todos ellos se ocupan del día a día. Pero la orientación política que los responsables de llevarla a cabo impulsan en su tarea de gobierno, requiere estudios y asesoramiento de índole prospectiva y de anticipación que eviten esfuerzos baldíos o desviados del objetivo propuesto y del cauce que han de respetar. El rector ha acudido, y no han faltado ejemplos en el pasado más reciente, al consejo de juristas de nuestra propia Universidad que le han proporcionado, con sus dictámenes, un instrumento de inestimable valor para afrontar iniciativas y seguir su desarrollo con seguridad y eficiencia. Se estima, así, que es de provecho para la institución contar con un órgano estable de asesoramiento en materias jurídicas al que se le da el nombre de Comité Jurídico Asesor, reducido en su composición y limitado en sus atribuciones en consonancia con lo ya señalado.

CAPÍTULO I

LA JUNTA CONSULTIVA ACADÉMICA

Artículo 1. *Concepto*

La Junta Consultiva Académica es el órgano de asesoramiento del rector y del Consejo de Gobierno en materia académica.

Artículo 2. *Funciones*

1. Las funciones de la Junta son las que siguen:

- a) formular propuestas en materia académica dirigidas al rector o al Consejo de Gobierno;
- b) informar las propuestas de implantación y supresión de estudios de grado;
- c) informar las propuestas de creación, modificación y supresión de departamentos, institutos universitarios de investigación, facultades y escuelas, así como de otros centros y estructuras universitarias;
- d) informar las propuestas de nombramiento de profesores eméritos por alcanzar la edad de jubilación forzosa;
- e) informar las propuestas de doctores honoris causa y de otorgamiento de distinciones;
- f) informar sobre cualquier otro asunto de naturaleza académica.

2. La emisión de los informes a los que se refiere el apartado anterior se realizará a solicitud del rector o del Consejo de Gobierno.

Artículo 3. *Composición*

La Junta estará compuesta por el rector, que la presidirá, el secretario general y doce profesores, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del rector, de los que dos serán profesores eméritos.

Artículo 4. *Nombramiento*

1. Son requisitos para ser nombrado miembro de la Junta los siguientes:

- a) ser profesor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y en servicio activo o profesor emérito cuyo nombramiento haya tenido lugar una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa;
- b) contar con al menos dos períodos de actividad investigadora y dos períodos de actividad docente valorados positivamente;
- c) no formar parte del Consejo de Gobierno ni ostentar cargo unipersonal alguno de gobierno.

2. El nombramiento de los miembros de la Junta durará hasta la toma de posesión del rector que resulte elegido en las elecciones siguientes a las de su nombramiento.

3. Los miembros de la Junta no tendrán, en cuanto tales, reducción del encargo docente ni remuneración económica.

Artículo 5. *Cese*

1. Los miembros de la Junta cesarán en sus funciones por alguna de las causas siguientes:

- a) renuncia del interesado;

- b) toma de posesión del nuevo rector;
- c) revocación del Consejo de Gobierno;
- d) incompatibilidad sobrevenida de sus funciones;
- e) otra causa legal.

2. En los dos primeros supuestos del apartado anterior, los miembros de la Junta permanecerán en su puesto hasta que tomen posesión quienes deban sustituirles.

3. En el caso de producirse una vacante, el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector, nombrará un nuevo miembro por el período que le restara a aquel a quien sustituye, salvo que estando próxima la renovación de la Junta, se estime oportuno que quede sin cubrir.

Artículo 6. Convocatoria y orden del día

1. Las sesiones de la Junta serán convocadas por su presidente que fijará el orden del día.

2. La convocatoria y el orden del día se notificarán a sus miembros con una antelación mínima de cuatro días, salvo que concurren razones de urgencia, en cuyo caso se notificarán al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

Artículo 7. Presidente y secretario

1. El rector presidirá las sesiones de la Junta. Si no pudiere asistir, podrá delegar la presidencia en el vicerrector que él designe; en su defecto, presidirá el vicerrector a quien corresponda conforme al orden de nombramiento.

2. El secretario general lo será también de la Junta. Si no pudiere asistir, será sustituido por el vicesecretario general o, en su defecto, por la persona que designe el presidente.

Artículo 8. Informes

1. Los informes de la Junta no tendrán carácter vinculante.

2. Los informes expresarán si han sido acordados por unanimidad o por mayoría y, en este último caso, el número de votos a favor, en contra y en blanco. En caso de empate, lo dirimirá el voto de calidad del presidente.

3. Podrán formularse votos particulares concurrentes y discrepantes debidamente motivados.

4. El voto será libre, personal e indelegable. No se admitirá el voto anticipado.

CAPÍTULO II

EL COMITÉ JURÍDICO ASESOR

Artículo 9. Concepto

El Comité Jurídico Asesor es el órgano consultivo del rector y del Consejo de Dirección en materias de naturaleza jurídica.

Artículo 10. Funciones

1. Las funciones del Comité son las que siguen:

a) informar las propuestas en materia de política universitaria que requieran analizar o determinar los efectos jurídicos de la actuación que haya de acometerse;

b) informar las propuestas de modificación de los Estatutos de la Universidad así como aquellas otras de especial relevancia que los desarrollen;

c) prestar el apoyo técnico y estratégico en la ordenación de las relaciones con los órganos de representación del personal de la Universidad y de sus organizaciones sindicales, especialmente en lo que concierne a la negociación colectiva;

d) informar, evaluar y ofrecer opinión y consejo de índole jurídica al rector y al Consejo de Dirección en cualesquiera otros asuntos en que estos recaben su parecer.

2. La emisión de informes a los que se refiere el apartado anterior se realizará cuando le sean solicitados.

3. En ningún caso asumirá el Comité funciones propias del servicio jurídico ni de ningún órgano administrativo o de gobierno de la Universidad.

Artículo 11. Composición

El Comité estará integrado por cinco juristas de reconocido prestigio y distintos perfiles de especialización con más de quince años de experiencia profesional.

Artículo 12. Nombramiento

1. El rector nombrará a los miembros del Comité y designará entre ellos al presidente.

2. Al menos tres de sus miembros serán profesores de disciplinas jurídicas, con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y en servicio activo o que hayan sido nombrados profesores eméritos una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa.

3. El nombramiento del presidente y de los miembros del Comité durará hasta la toma de posesión del rector que resulte elegido en las elecciones siguientes a las de su nombramiento.

4. Los miembros del Comité no tendrán, en cuanto tales, reducción del encargo docente ni remuneración económica.

Artículo 13. Cese

1. Los miembros del Comité cesarán en sus funciones por alguna de las causas siguientes:

- a) renuncia del interesado;
- b) toma de posesión del nuevo rector;
- c) revocación de su nombramiento;
- d) incompatibilidad sobrevenida de sus funciones;
- e) otra causa legal.

2. En el caso de producirse una vacante, el rector, nombrará un nuevo miembro por el período que le restara a aquel a quien sustituye y, en su caso, designará al nuevo

presidente. Si estuviera próxima la renovación del Comité, el rector podrá dejar la vacante sin cubrir.

Artículo 14. *Funcionamiento*

1. El Comité emitirá dictamen en cuantos asuntos someta a su consulta el rector.

2. Corresponde al presidente convocar las sesiones, presidirlas y dirigir las deliberaciones. Podrá invitar a las sesiones a quienes tenga por conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

3. Para la elaboración de los dictámenes, el presidente turnará las ponencias entre los miembros del Comité.

4. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del presidente, será sustituido por el miembro del Comité que corresponda siguiendo su orden de nombramiento.

Artículo 15. *Dictámenes*

1. El Comité emitirá sus dictámenes en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de la solicitud. El plazo será de siete días si se hiciera constar motivadamente en la solicitud la urgencia del dictamen.

2. Para la emisión del dictamen, el presidente del Comité podrá recabar la información necesaria de los órganos y servicios de la Universidad.

3. Los dictámenes no tendrán carácter vinculante.

4. Las disposiciones y resoluciones sobre asuntos informados por el Comité expresarán si se adoptan conforme a su dictamen o se apartan de él.

Disposición adicional única. *Términos genéricos*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Disposición transitoria única. *Constitución de los órganos consultivos*

1. Los miembros de los órganos consultivos regulados en este Reglamento deberán ser nombrados en el plazo de tres meses a partir de la toma de posesión del rector que resulte elegido en las elecciones que tengan lugar tras la entrada en vigor de este Reglamento.

2. Hasta la toma de posesión del rector que resulte elegido en las elecciones a que se refiere el apartado anterior, los asesores jurídicos nombrados por el rector en su día actuarán como Comité Jurídico Asesor.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la solicitud de transformación de contrato al amparo de los Estatutos de esta Universidad y de las Directrices de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su disposición transitoria octava, así como el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, en su disposición transitoria única, establecieron que quienes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Universidades se hallasen contratados como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrían solicitar la transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor.

Vista la solicitud presentada, el Consejo de Gobierno acuerda transformar la plaza que a continuación se relaciona:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
16283	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	ASTC LRU	AYD

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las *Directrices para el*

establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de

abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007”.

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un “SI” en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto ^a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
12508	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Empresa y Gestión Pública	TEU	TU	SI
11625	Psicología Evaluativa y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	TEU	TU	SI

los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el Anexo I, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o, en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (**Anexo I**).

2. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (**Anexo II**).

La transformación de la plaza señalada con asterisco se aprueba condicionada a la obtención por el ayudante que la ha solicitado de la acreditación ANECA para Profesor Ayudante Doctor, con fecha límite hasta 31 de diciembre de 2011, salvo que se acredite problema administrativo justificado.

3. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (**Anexo III**).

4. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (**Anexo IV**).

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1º RD 1312/2007
10669	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI
10651	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1º RD 1312/2007
20825	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		AY	AYD	SI
*17744	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca	Asignaturas del área. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte..	AY	AYD	SI
20804	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras	Comentario de textos audiovisuales I y II	AY	AYD	SI
21384	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		AY	AYD	SI
17515	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área de Ingeniería Química	AY	AYD	SI
17761	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas Proyecto Software y Gestión del Proyecto Software.	AY	AYD	SI

ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1º RD 1312/2007
17564	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias	COL	COD	SI

ANEXO IV

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1º RD 1312/2007
20204	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Facultad de Ciencias	CODI	TU	SI

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1310/2007
17520	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
20331	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa	COD	TU	SI
20333	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa	COD	TU	SI

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1, párrafo 2º, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdo de 13 de noviembre de 2007, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el curso 2012/2013, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2010/11, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

PREÁMBULO

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en España comenzó con la aprobación de la nueva estructura de másteres, para continuar con la de los grados y una nueva modificación en los másteres como resultado de los cambios legislativos habidos con el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010. En estos momentos, el R.D. 99/2011 supone la adaptación plena a las estructuras educativas comunes europeas, con lo que se culmina el proceso de adaptación emprendido por la Universidad española con la firma del compromiso de aplicación de los acuerdos de Bolonia.

El doctorado tiene una importante tradición en la Universidad española y también en la de Zaragoza. Este periodo de formación, llamado Tercer Ciclo, ha ido ganando terreno en la reflexión sobre la educación superior, en la línea de darle un papel más activo como elemento formativo de peso que tenga una proyección laboral y de impacto en la mejora de la productividad y la proyección de la economía y la sociedad europea. Ya en ese sentido, los participantes en el seminario *Doctoral Programmes for the European Knowledge Society*, celebrado en Salzburgo en febrero de 2005, trasladaron en sus conclusiones la recomendación de reforzar la enseñanza del doctorado en las universidades europeas, asentando los que luego han sido conocidos como los *Principios de Salzburgo*, diez ideas que incidían en la relevancia para el conjunto de la sociedad de contar con una enseñanza de doctorado de calidad que supusiera hacer avanzar la investigación, reforzando la diversidad, favoreciendo la creatividad y dando lugar al avance de la innovación a través de una selección adecuada de los estudiantes, con una supervisión de su trayectoria vista como crucial y logrando conformar una masa crítica que junto con una adecuada movilidad, consiguiera insuflar nuevos bríos a los estudios de doctorado en Europa.

Los *Principios de Salzburgo* se han visto renovados a partir de la reunión de junio de 2010 en la Universidad Libre de Berlín, de donde ha salido el texto que constituye los llamados *Principios de Salzburgo II*, que profundizan y revisan los puntos evidenciados cinco años antes.

Esos principios han de ser los inspiradores de las políticas públicas de los estados en la organización de los estudios para la obtención del doctorado. En esa línea, el Gobierno español ha expresado abiertamente la voluntad de aplicar estos principios a la legislación del nuevo doctorado en España. El fruto de ello es el Real Decreto aprobado en febrero de 2011.

La Universidad de Zaragoza asume dichos principios como base para la reforma de su doctorado, expresados en el nuevo Real Decreto que constituye la referencia sobre la que concretar la oferta específica de doctorado. En ese sentido, es necesario desarrollar a partir del nuevo marco legal la oferta de las enseñanzas de doctorado, su organización y los mecanismos de planificación y

seguimiento de ésta, con vistas a dotar de especificidad propia un ámbito en donde era necesaria una importante reforma, especialmente desde el punto de vista de la reflexión estratégica y organizativa y del seguimiento de los estudiantes de doctorado, a los que se considera desde todos los puntos de vista como investigadores en formación.

El objetivo de este reglamento es concretar y desarrollar los mecanismos para la implementación en nuestra Universidad del Real Decreto sin perjuicio de que, en un futuro, y a la vista de la experiencia acumulada, pueda ser aconsejable una modificación de la normativa en este ámbito.

Se trata también de establecer una vía propia en la formación de los doctores en conexión con las necesidades del entorno y buscando la máxima calidad en la formación, la mejor manera de garantizar investigación de excelencia y que sea valorada la formación doctoral también por los empleadores y por los propios receptores de esa formación.

Para lograrlo, se propone la creación de una Escuela de Doctorado de carácter inicialmente único, que integre todos los estudios de doctorado de la Universidad y que lidere la estrategia en materia de formación doctoral.

La Escuela fundamentalmente desarrollará tareas de coordinación de los programas de doctorado, el diseño de actividades comunes a los programas y el seguimiento de la formación de los doctorandos

Por otro lado, dentro de la Escuela, son los programas de doctorado, con sus comisiones académicas al frente quienes articulan la formación doctoral y la tutela del periodo formativo del nuevo doctor.

La Escuela de Doctorado tiene vocación de proyección exterior, incidiendo lo más posible en el entorno social y empresarial, y contempla por ello colaborar con empresas, instituciones y Organismos Públicos de Investigación e incorporar representantes de ellos en sus órganos de gobierno.

El Reglamento también contempla el seguimiento de la formación de los doctorandos desde el momento de la matrícula, que se concreta en una Carta del Doctorando que explicita derechos y deberes generales, concretados en cada caso. Cada estudiante tendrá asociado un documento de actividades del doctorando en donde se recogerá todas las actividades académicas de interés para su formación.

Finalmente, se regula la Comisión de Doctorado, articulando un sistema interno de gestión de la calidad de los estudios de doctorado y cuya misión fundamental es velar por la calidad de estos estudios en la Universidad de Zaragoza y el nivel de las tesis doctorales.

Conviene destacar, por último, que el Reglamento da cauce para que la Universidad articule los mecanismos de revisión de la actual oferta académica en el doctorado y establezca los criterios para la aprobación de nuevas ofertas.

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Organización de los estudios de doctorado

1. La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con sus Estatutos, se dota de una estructura denominada Escuela de Doctorado que, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto de Doctorado (R.D. 99/2011), se encargará de la organización, gestión y dirección académica de los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

2. Dicha estructura tendrá inicialmente carácter único y agrupará toda la oferta de doctorado de la Universidad, sin perjuicio de que el Consejo de Gobierno pueda acordar la creación de nuevas escuelas de doctorado o participar en otras escuelas de doctorado en coordinación con otras universidades o entidades o en el marco del Campus de Excelencia Internacional Iberus.

Artículo 2. Propuesta de estudios de doctorado

1. La propuesta de estudios de doctorado se hará teniendo en cuenta la oferta de grados y másteres, el conjunto de la oferta de titulaciones en la Universidad y los criterios que, a tal fin, apruebe el Consejo de Gobierno.

2. La propuesta será estratégica y plurianual y se elaborará a partir de las solicitudes de departamentos o institutos universitarios de investigación.

CAPÍTULO II

La Escuela de Doctorado

Sección 1ª: La Escuela

Artículo 3. Concepto

La Escuela de Doctorado es la unidad encargada de proponer al Consejo de Gobierno la estrategia en materia de formación doctoral, y de la organización general de los estudios de doctorado y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del título de doctor por la Universidad de Zaragoza.

Artículo 4. Funciones

Las funciones de la Escuela de Doctorado son las que siguen:

a) la organización y seguimiento de la formación de los doctorandos que incluirá la formación transversal general y específica del ámbito de cada programa;

b) la elaboración de la propuesta de las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en su caso de modificación y supresión, que será elevada al Consejo de Gobierno para su aprobación a partir de las propuestas de departamentos e institutos de investigación.

c) la valoración de propuestas de estudios conjuntos con otras universidades;

d) la supervisión de las enseñanzas y de las actividades docentes propias de los estudios de doctorado, asegurando la calidad de la formación del doctorando;

e) la gestión académica de los estudios de doctorado y la tramitación de los procedimientos del ámbito de su competencia;

f) la supervisión de cualesquiera otras enseñanzas al margen de las oficiales en las que se utilice el nombre de la Escuela;

g) el establecimiento del procedimiento para la presentación de la tesis doctoral;

h) el establecimiento de los procedimientos de control que aseguren la calidad de la tesis doctoral y la formación del doctorando;

i) el establecimiento de los medios de impugnación y resolución de eventuales conflictos;

j) garantizar los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder al doctorando respecto de los trabajos efectuados durante su formación;

k) el seguimiento y control de los servicios presentes en la Escuela;

l) la promoción y seguimiento de los intercambios internacionales de sus estudiantes;

m) el apoyo a la inserción laboral y a la promoción profesional de sus doctores así como el seguimiento del mercado de trabajo;

n) la proyección de sus actividades en el entorno social.

o) la administración del presupuesto y los medios materiales que le correspondan y la propuesta de dotación de personal de administración y servicios, así como la propuesta de los perfiles y los requisitos de aquellos puestos que requieren características específicas en relación con la Escuela.

Artículo 5. Órganos de gobierno

Los órganos en que se estructura la Escuela de Doctorado son los que siguen:

a) el director de la Escuela, nombrado por el rector, en el que concurren las características exigidas por el artículo 9.6 del R.D. 99/2011;

b) el Comité de Dirección de la Escuela;

c) las comisiones académicas de los programas de doctorado.

Sección 2ª: Comité de Dirección

Artículo 6. Comité de Dirección: naturaleza y funciones

1. El Comité de Dirección de la Escuela es el órgano encargado de la organización y gestión de la Escuela.

2. El Comité de Dirección de la Escuela tendrá las siguientes funciones:

a) La gestión de las enseñanzas y actividades de doctorado;

b) la coordinación de las actividades de la Escuela y de sus programas de doctorado;

c) el seguimiento de la formación de los doctorandos así como la verificación de los requisitos formativos necesarios para proceder a la lectura de la tesis doctoral.

d) la elaboración de su proyecto de reglamento interno que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

e) todas aquellas estén atribuidas a la Escuela y que no estén expresamente encargadas a otro órgano.

Artículo 7. Composición del Comité de Dirección

1. El Comité de Dirección estará formado por los siguientes miembros:

a) el director de la Escuela;

b) un secretario, propuesto por el director, entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad;

c) dos miembros del Consejo de Dirección de la Universidad designados por el rector;

d) los coordinadores de los programas de doctorado que constituyen la oferta de la Escuela de Doctorado.

e) tres representantes de los doctorandos, elegidos por y entre ellos;

f) dos representantes de entidades colaboradoras, en su caso;

g) el responsable de la gestión administrativa de la Escuela, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 8. Comisión Permanente del Comité de Dirección.

1. El Comité de Dirección contará con una Comisión Permanente que se hará cargo de las funciones que el Comité de Dirección le encomiende y resolverá las cuestiones de trámite.

2. La Comisión Permanente estará formada por los siguientes miembros:

a) el director de la escuela;

b) el secretario;

c) cinco representantes de los coordinadores de los programas de doctorado que constituyen la oferta de la escuela de doctorado, elegidos entre ellos, uno por cada rama de conocimiento;

d) un representante de los doctorandos;

e) el responsable de la gestión administrativa de la escuela, con voz pero sin voto.

3. La Escuela de Doctorado podrá establecer otros mecanismos de coordinación y gestión a los efectos de la organización de actividades y demás funciones de la escuela.

Sección 3ª: Programas de Doctorado

Artículo 9. Los programas de doctorado

1. Los programas de doctorado son los instrumentos a través de los cuales se articula la formación doctoral.

2. El diseño de los programas comprenderá los siguientes aspectos:

- a) denominación;
- b) descripción de las competencias a adquirir;
- c) requisitos de acceso y admisión;
- d) actividades formativas previstas, incluyendo las que se articulen con otros programas o escuelas por su transversalidad e interdisciplinariedad;
- e) procedimiento de asignación del tutor y del director de tesis;
- f) procedimientos de evaluación;
- g) líneas de investigación del programa;
- h) mecanismos de coordinación en el caso de programas conjuntos.

3. Los programas serán propuestos por los departamentos o los institutos de investigación y elevados a la Escuela de Doctorado para su estudio y eventual inclusión en la propuesta general de estudios de doctorado que habrá de remitir al Consejo de Gobierno para su aprobación.

4. La comisión académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Artículo 10. Composición de las comisiones académicas

1. Cada Comisión Académica estará integrada por los siguientes miembros:

- a) un coordinador del programa de doctorado que será designado por el rector, a propuesta de la Comisión, entre los profesores que participen en el programa y reúnan las características exigidas por el artículo 8.4 del R.D. 99/2011; si se tratara de un programa conjunto será nombrado por el órgano que el convenio o acuerdo de colaboración disponga;
- b) tres profesores doctores que participen en el programa respectivo, elegidos de entre y por ellos;
- c) si ha lugar, un doctor representante de los organismos públicos de investigación y otras entidades que participen en el programa.

2. La Comisión podrá invitar a los doctorandos o participantes que crea conveniente a efectos informativos para sus sesiones.

Artículo 11. Funciones de las comisiones académicas.

La Comisión Académica de cada programa de doctorado será responsable de:

- a) la organización, diseño, y coordinación del programa así como de su actualización y calidad;

- b) el establecimiento de los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a su programa de doctorado, incluyendo la exigencia de complementos de formación específicos;

- c) el seguimiento del progreso de la investigación y de la formación de los doctorandos que sigan el programa así como de las actividades de formación e investigación del mismo con acciones para:

- 1º) asignar un tutor a cada doctorando una vez matriculado, que deberá ser un doctor con acreditada experiencia investigadora ligado al programa;

- 2º) modificar el nombramiento de tutor en cualquier momento de la realización del doctorado, tras oír al doctorando, si existen razones justificadas;

- 3º) asignar al doctorado un director de tesis que podrá ser cualquier doctor español o extranjero con acreditada experiencia investigadora; esta asignación se hará en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la formalización de la matrícula;

- 4º) prestar la autorización a los estudiantes que soliciten realizar el programa a tiempo parcial;

- 5º) realizar la evaluación anual de los doctorandos;

- 6º) conceder la autorización de la presentación de la tesis de cada doctorando del programa.

CAPÍTULO III

El doctorando

Artículo 12. Requisitos del doctorando

Para tener la condición de doctorando de la Universidad de Zaragoza será preciso reunir los siguientes requisitos:

- a) ser admitido en un programa de doctorado;

- b) formalizar anualmente la matrícula con los derechos correspondientes a la tutela académica del doctorado mientras siga su formación doctoral.

Artículo 13. Consideración del doctorando

1. Los doctorandos se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

2. A los efectos de participación en los órganos de representación y gobierno de la Universidad tendrán la consideración de personal docente e investigador si reúnen los requisitos exigidos por los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 14. Documento de actividades del doctorando

1. En el documento de actividades del doctorando se recogerán todas las actividades académicas de interés para la formación de éste correspondientes a los estudios de doctorado que realice hasta la lectura de su tesis doctoral, que será un individualizado de control de estas actividades.

2. El documento se irá actualizando regularmente y a él tendrán acceso el tutor, el director y la comisión académica responsable del programa de doctorado.

3. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa.

Artículo 15. Evaluación de la actividad

1. Corresponde a la Comisión Académica del programa de doctorado evaluar la actividad desarrollada por el doctorando.

2. La comisión llevará a cabo su evaluación con carácter anual y recabará para ello el informe del doctorando, el informe de su tutor y el de su director.

3. Antes de finalizar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, los medios necesarios y la planificación temporal que estará avalado por el tutor y el director de la tesis. Este plan se podrá modificar y detallar a lo largo de las enseñanzas pero siempre avalado por el tutor y el director.

4. La comisión podrá dirigir recomendaciones para la mejora de la actividad formativa del doctorando.

5. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando deberá ser revaluado a los seis meses a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. Si de nuevo resultara negativa la evaluación causará baja definitiva en el programa.

Artículo 16. Carta del Doctorado

1. La Carta del Doctorado es el documento que establece los derechos y deberes del doctorando. Será firmada por el doctorando, tutor, director y por el coordinador de la comisión académica correspondiente.

2. La Carta recogerá los siguientes contenidos:

a) el programa de doctorado con especificación, cuando de un programa conjunto se trate, de las universidades que participan en él;

b) el tutor y director asignado;

c) la condición de doctorando a tiempo completo o a tiempo parcial;

d) las actividades a realizar para superar el período investigador y, en su caso, los complementos de formación a cursar;

e) el plazo de que dispone el doctorando para proceder a la lectura de la tesis;

f) las condiciones para la autorización de la lectura de la tesis;

g) los medios de impugnación y resolución de eventuales conflictos;

h) los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder respecto de los trabajos efectuados durante su formación.

3. El doctorando quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

a) realizar las actividades programadas;

b) abonar las tasas correspondientes a la matrícula o tutela académica del doctorando;

c) observar las normas universitarias y, en especial, las propias de la Escuela de Doctorado y del programa en que halle matriculado.

CAPÍTULO IV

Comisión de Doctorado

Artículo 17. Concepto

La Comisión de Doctorado es el órgano encargado de velar por la calidad de los estudios de doctorado en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 18. Funciones

Corresponden a la Comisión de Doctorado las siguientes funciones:

a) resolver las reclamaciones de índole académica de los estudios de doctorado;

b) elaborar el informe anual de la calidad de los estudios de doctorado y de sus diferentes programas siguiendo el procedimiento establecido a tal efecto por la Escuela de Doctorado; en él incluirá, en su caso, las valoraciones y recomendaciones que considere oportunas dirigidas a las comisiones académicas de los distintos programas de doctorado;

c) proponer las líneas generales de elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales.

d) informar las propuestas de nombramiento de doctores *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza así como del resto de distinciones relativas a los estudios de doctorado.

Artículo 19. Composición y duración del mandato.

1. La Comisión de Doctorado estará integrada por diez coordinadores de programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza elegidos por el Comité de Dirección de la Escuela, dos por cada rama de conocimiento y que tengan, al menos, dos períodos reconocidos de actividad investigadora. Entre ellos elegirán a su presidente que será nombrado por el rector y aquel designará entre los miembros de la Comisión al Secretario.

2. En caso de crearse nuevas escuelas de Doctorado en el seno de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno señalará los cambios, si los hubiera, en el mecanismo de elección de la Comisión.

3. Los miembros de la Comisión serán elegidos por cuatro años y mantendrán tal condición mientras sigan ostentando la coordinación de un programa de doctorado.

Disposición Adicional Única

La Universidad de Zaragoza apoyará mediante infraestructuras y recursos humanos y materiales a la Escuela durante su proceso de constitución y desarrollo a partir de la actual Sección de Tercer Ciclo, cuyo personal pasará a estar adscrito a la Escuela.

Disposición Transitoria Primera.- Oferta de estudios de doctorado.

Hasta la puesta en marcha de la Escuela de Doctorado se mantendrá la actual oferta de estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza. El Comité de Dirección de la Escuela, una vez constituido, pondrá en marcha el procedimiento para la revisión de la oferta.

Disposición Transitoria Segunda.- Comisión de Doctorado.

Hasta que se constituya la Comisión de Doctorado prevista en este Reglamento, la anterior continuará desempeñando las funciones que hasta ahora le venían asignadas.

Disposición Transitoria Tercera.- Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

A los doctorandos que, a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios con las limitaciones señaladas en el R.D. 99/2011.

Disposición Final Única

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los Estatutos del Consorcio Campus Iberus.

El Ministerio de Educación anunció a través de la Orden EDU/1069/2010, de 27 de abril, la convocatoria de ayudas correspondientes al Programa Campus de Excelencia Internacional para el año 2010, así como el establecimiento del procedimiento para otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional y para suscribir convenios con las Comunidades Autónomas, en el ámbito del Programa.

Con fecha 25 de mayo de 2010 las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja, suscribieron un Acuerdo de Colaboración para establecer una alianza estratégica con el objetivo de la creación del *Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro*, en el que las cuatro universidades

coparticiparían como miembros de pleno derecho e igualdad, así como para efectuar una solicitud común de financiación en el citado Programa.

Con fecha 21 de octubre de 2010 el Ministerio de Educación resuelve otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional CEI-2010 al *Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro*.

Las citadas cuatro universidades firman en fecha 6 de junio de 2011 el Convenio de colaboración para la Constitución del Consorcio Campus Iberus, en el que las entidades consorciadas manifiestan expresamente su voluntad de asociarse a él y de colaborar en el cumplimiento de cuantos trámites exija el procedimiento que se establece para su definitiva constitución.

En la misma fecha de firma de Convenio de Colaboración, y para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del citado convenio, se conforma el Consejo Rector Constituyente, encargado de elaborar un proyecto de Estatutos que remitirá a las universidades que van a formar parte del *Consorcio Campus Iberus* a fin de que éstas los aprueben, presten su conformidad a la constitución del Consorcio y designen a sus representantes que hayan de integrar el Consejo Rector definitivo, todo ello con arreglo a su normativa interna que resulte de aplicación.

Asimismo, y con el objetivo de que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza lleve a cabo su función de fijar las líneas estratégicas y programáticas que el artículo 41.d) de sus Estatutos le encomienda, acuerda:

Primero: Aprobar los Estatutos del Consorcio Campus Iberus formado por las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para la consideración y aprobación, en su caso, de los referidos Estatutos.

Tercero: Las propuestas de modificación de los Estatutos, adhesión de nuevos miembros, separación de los existentes y disolución del Consorcio Campus Iberus deberán ser sometidas por el rector al Consejo de Gobierno. El parecer que este exprese vinculará al rector y al representante de la Universidad de Zaragoza como miembros del Consejo Rector del Consorcio.

Cuarto: En el caso en el que se produzca la desaparición del Programa de Campus de Excelencia Internacional, o como máximo el 31 de diciembre de 2015, se deberá someter por el rector al Consejo de Gobierno la continuidad de participación de la Universidad en el Consorcio Campus Iberus.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone la participación e integración de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Ibercivis.

La Universidad de Zaragoza, el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro de Investigaciones

Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas, la entidad pública empresarial Red.es, la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, el Gobierno de Aragón, y la Fundación Ikerbasque están interesadas en establecer un marco estable de colaboración en el proyecto de computación voluntaria *Ibercivis*, para promover el desarrollo de sus respectivas actividades.

Los objetivos manifestados se pretende que sean obtenidos sin ánimo de lucro, por lo que las entidades citadas han llegado a la convicción de que la mejor manera de alcanzarlos es mediante la adopción de una estructura fundacional con arreglo a la legislación vigente, por ser la forma que mejor se adapta a los fines perseguidos y a los medios que habrán de utilizarse para su consecución.

Conforme con lo anterior, como resultado de la negociación entre las partes y de la formalización de los correspondientes documentos, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Autorizar la participación e integración de la Universidad de Zaragoza en la *Fundación Ibercivis*, de acuerdo con los términos establecidos en su Carta Fundacional y en sus Estatutos.

Segundo: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

*Acuerdo de 4 de noviembre de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza al rector para la firma del **Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud**, al objeto de la cesión de determinados bienes por parte de la universidad.*

La Universidad de Zaragoza acordó en su Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006 y firmó con fecha 27 de abril de 2006 un Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud) para promover la creación y desarrollo de un Centro de Excelencia de Investigación Biosanitaria,

conocido como “Centro de Investigación Biomédica de Aragón” (CIBA), como instrumento principal y vertebral para el desarrollo y cumplimiento de los fines del Convenio.

En cumplimiento de dicho mandato, por parte del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y conforme a actuaciones establecidas, se procedió a convocar, adjudicar e iniciar la obra del edificio CIBA en las condiciones acordadas. Iniciada la obra, se ha planteado la necesidad de instalación de un depósito para la recogida de las deyecciones de los animales y aguas de limpieza, para su posterior gestión por gestor autorizado.

Dicho depósito de 20,88 m² con capacidad de 5000 litros, deberá ser instalado en el subsuelo, en el vial entre el edificio CIBA y el Centro de Laboratorios y Servicios en Investigaciones Biomédicas, según plano que se adjunta, habiéndose obtenido la preceptiva autorización del INAGA.

Conforme con lo anterior y dada la necesidad de ampliar el proyecto inicial, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza autoriza la cesión del bien antes referido y la suscripción del correspondiente Convenio Específico de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza en los términos allí señalados.

*Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **expediente de modificación presupuestaria UZ-1B/2011**.*

En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1B/2011 de Incorporación de Remanentes (**Anexo I**) de acuerdo con la Base 19 de ejecución del presupuesto.

ANEXO I

EXPEDIENTE UZ-1B/2011 - MES: SEPTIEMBRE		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE (en euros)
INCORPORACIONES DE CREDITO QUE SE SOLICITAN		
Gastos generales y de funcionamiento	422-B 226.00.01	19.968,00
TOTAL PROGRAMA 422-B		19.968,00
Gastos Generales y de Funcionamiento	422-D 226.00.01	1.088.723,45
Tercer Ciclo y Estudios de Doctorado	422-D 226.00.03	1.952.607,18
TOTAL PROGRAMA 422-D		3.041.330,63

Gastos generales y de funcionamiento	541-I 226.00.01	3.462,10
Investigación	541-I 640.00.	6.719.195,88
TOTAL PROGRAMA 541-I		6.722.657,98
TOTAL CRÉDITOS POR PROGRAMAS		9.783.956,61
TOTAL CAPÍTULO II		3.064.760,73
TOTAL CAPÍTULO VI		6.719.195,88
TOTAL CRÉDITOS POR CAPÍTULOS		9.783.956,61

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS		
EXPLICACIÓN	APLICACION	IMPORTE (en euros)
FINANCIACION QUE SE PROPONE		
Remanente Específico de Tesorería	871.	9.783.956,61
TOTAL FINANCIACIÓN		9.783.956,61

1.4. Rector

Resolución de 23 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se avoca con carácter temporal la delegación de competencias en la Gerente de esta Universidad.

Por Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2008 (B.O.A. núm. 74, de 5 de mayo) se aprobó la delegación en la Gerente de las competencias de dirección del personal de administración y servicios, de las competencias que en materia de contratación administrativa el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación y de las competencias de ordenación y autorización del gasto conforme al presupuesto de la Universidad.

En el apartado Cuarto de dicha Resolución se establece que la delegación de atribuciones no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de las mismas.

Considerando lo anteriormente dispuesto y dada la actual indisponibilidad accidental de la Sra. Gerente, en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere conforme a lo establecido en los artículos 66 y 209 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza en relación con el artículo 14 de la Ley 30/1992, **he resuelto:**

Primero.- Avocar las competencias que tengo delegadas en la Sra. Gerente por el tiempo que dure la situación de indisponibilidad accidental de la misma.

Segundo.- La presente Resolución será efectiva a partir del mismo día de la firma, debiéndose publicar a

continuación en el Tablón de Anuncios de esta Universidad y en el Boletín Oficial de Aragón.

Resolución de 30 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa a la delegada del Rector de Política Científica

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el Art. 66 j) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y a propuesta del Vicerrector de Investigación, resuelvo cesar a la profesora doctora doña **Blanca Ros Latienda** como Delegada del Rector de Política Científica.

Resolución de 30 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Zaragoza

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 g) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo cesar al profesor doctor don **José Ramón Beltrán Blázquez** como Vicerrector de Investigación.

Resolución de 1 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector para el Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Zaragoza

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 g) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar al profesor doctor don **José Ramón Beltrán Blázquez** como Vicerrector para el Campus de Excelencia Internacional.

*Resolución de 1 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra a la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Zaragoza***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 g) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo nombrar a la profesora doctora doña **Blanca Ros Latienda** como Vicerrectora de Investigación.

*Resolución de 1 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **establece el orden de los vicerrectores y adjuntos al rector.***

En uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por los artículos 66 g) y 68.2 de los Estatutos de la Universidad, he resuelto nombrar, por resolución de 1 de octubre de 2011, a los vicerrectores para el Campus de Excelencia Internacional y de Investigación. Tales nombramientos comportan la modificación de la composición del Consejo de Dirección, integrado por el rector, el secretario general, la gerente, la jefe de gabinete y los vicerrectores y adjuntos al rector. Se dispone a continuación el orden de estos:

- *Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación*
- *Vicerrector de Profesorado*
- *Vicerrector de Política Académica*
- *Vicerrector para el Campus de Excelencia Internacional*
- *Vicerrectora de Investigación*
- *Vicerrectora de Proyección Cultural y Social*
- *Vicerrector de Estudiantes y Empleo*
- *Vicerrectora de Relaciones Internacionales*
- *Vicerrector de Economía*
- *Vicerrectora para el Campus de Huesca*
- *Vicerrectora para el Campus de Teruel*
- *Vicerrector de Ciencias de la Salud*
- *Adjunto al Rector para Infraestructuras*
- *Adjunto al Rector para Innovación Docente*

*Resolución de 3 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **delega la presidencia de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.***

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de septiembre de 2011, se crea la Comisión de Calidad de la Actividad Docente como garante de la calidad general de las titulaciones de grado y máster de esta Universidad y de la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en su sistema de gestión de Calidad.

La citada resolución, en su artículo 2.b), atribuye al Rector de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue, la presidencia de la citada Comisión.

Al objeto de alcanzar una mayor eficacia y agilidad en el funcionamiento de esta Comisión y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, resuelvo:

Primero.- Delegar la presidencia de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente en el Vicerrector de Política Académica.

Segundo.- Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

*Resolución de 3 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro.***

Producidas variaciones en la condición de miembros del Claustro, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, **resuelvo** realizar las siguientes sustituciones:

sector personal docente e investigador

Candidatura “*Lista Ingenieros*”, del Centro Politécnico Superior: Don Juan Luis Cano Fernández (PFD), que pierde la condición de claustral por su nombramiento como profesor emérito, no puede ser sustituido por no tener suplentes su candidatura, quedando su puesto vacante.

Candidatura “*Profesores para el Claustro*”, del Instituto de Ciencias de la Educación: Don Tomás Escudero Escorza (PFD), que pierde la condición de claustral por su nombramiento como profesor emérito, no puede ser sustituido por no tener suplentes su candidatura, quedando su puesto vacante.

Candidatura “*Asociación Independiente de Profesores de la Universidad de Zaragoza (AIPUZ)*”, de la Facultad de Ciencias: Doña Pilar García Clemente (PFD), que pierde la condición de claustral por su nombramiento como profesora emérita, es sustituida por el primer suplente de la misma candidatura, **don Joaquín Barberá Gracia** (PFD).

Candidatura “*Abierta de profesores*”, de la Facultad de Medicina: Enrique Martínez Ballarín (PFD), que pierde la

condición de claustal por su nombramiento como profesor emérito, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **don Ignacio Querol Nasarre** (PFD).

Candidatura “*Interdepartamental*”, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial: María Isabel Teruel Maicas (PFD), que pierde la condición de claustal por su nombramiento como profesora emérita, es sustituida por el primer suplente de la misma candidatura, **don Alberto Ciriano Sebastián** (no PFD).

Resolución de 20 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Secretario General

El Secretario General ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Archivo Universitario, para prestar apoyo en las tareas de control, organización, descripción e instalación de la documentación procedente de Escuelas o Facultades, que por su valor y antigüedad formen parte del patrimonio documental de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de centros o de institutos universitarios de investigación o en los directores de servicios universitarios.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo** delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Secretario General, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 4 de noviembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro.

Producidas variaciones en la condición de miembros del Claustro, en aplicación del artículo 13.d) del

reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustal, **resuelvo** realizar las siguientes sustituciones:

sector estudiantes

Candidatura “*Estudiantes en defensa de la Universidad*”, de la Facultad de Medicina: Doña Irene Coscollar Escartín, que pierde la condición de claustal al cesar como miembro de la comunidad universitaria, es sustituida por el primer suplente de su misma candidatura, **don Fernando Fuentes Gorga**.

Candidatura “*Estudiantes en defensa de la Universidad*”, de la Facultad de Medicina: Doña Marta Novella Navarro, que pierde la condición de claustal al cesar como miembro de la comunidad universitaria, no puede ser sustituida por no tener suplentes su candidatura, quedando su puesto vacante.

Candidatura “*Bloque Aragonés Universitario*”, de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza: Don Jorge Casaus Oroz, que pierde la condición de claustal al cesar como miembro de la comunidad universitaria, es sustituido por el primer suplente de su misma candidatura, **doña Amaya Abad García**.

Candidatura “*Estudiantes en defensa de la Universidad*”, de Estudios Propios: Don Luis Aparicio Sáinz de Varanda, que pierde la condición de claustal al cesar como miembro de la comunidad universitaria, no puede ser sustituido por no tener suplentes su candidatura, quedando su puesto vacante.

sector personal de administración y servicios

Candidatura “*La Algara*”, del personal de administración y servicios: Don Joaquín Bozal Macaya, que pierde la condición de claustal al cesar como miembro de la comunidad universitaria, es sustituido por el primer suplente de su misma candidatura, **don Javier Juberías Calvo**.

1.5. Secretario General

Resolución de 20 de octubre de 2011, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación de la modificación de dos miembros en las Comisiones conjuntas para la garantía de la calidad de los Grados de Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster, modificado por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2010, se publica, tras su aprobación, la modificación de dos miembros en las Comisiones conjuntas para la garantía de la calidad de los Grados de Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria a

propuesta de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y de la Junta de la Facultad de Educación.

La composición de ambas comisiones queda como sigue:

**Comisión Garantía Calidad CONJUNTA
Grado en Maestro en Educación Primaria**

Grado en Maestro en Educación Primaria	Miembros propuestos por la Facultad de Educación (6 PDI, 1PAS, 1 EST)	Enrique García Pascual (PDI-Presidente de la Comisión) M ^a Jesús Salillas Paricio (PDI) Pilar Teruel Melero (PDI) Manuel Lizalde Gil (PDI) M ^a José Gil Quílez (PDI) Jacobo Cano de Escoriaza (PDI) Gloria Pozuelo Ibáñez (Estud) Carmen Plou (PAS)
	Miembros propuestos por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca (3 PDI, 1EST)	José Domingo Dueñas Lorente (PDI) María Eugenia Dies Álvarez (PDI) Rosa Tabernero Sala (PDI) Lorena Sánchez López (Estud)
	Miembros propuestos por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (3 PDI, 1EST)	María Judit Navarro Burriel (PDI) Rosario Marta Ramo Garzarán (PDI) Elena Pérez Hernández (PDI) Luis Javier Marqués (Estud)

**Comisión Garantía Calidad CONJUNTA
Grado en Maestro en Educación Infantil**

Grado en Maestro en Educación Primaria	Miembros propuestos por la Facultad de Educación (3 PDI, 1PAS, 1 EST)	Enrique García Pascual (PDI) M ^a Jesús Salillas Paricio (PDI) Pilar Teruel Melero (PDI) Elsa Sierra Barreras (Estud) Carmen Plou (PAS)
	Miembros propuestos por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca (3 PDI, 1EST)	José Domingo Dueñas Lorente (PDI-Presidente de la Comisión) María Eugenia Dies Álvarez (PDI) Rosa Tabernero Sala (PDI) Lorena Sánchez López (Estud)

Miembros propuestos por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (3 PDI, 1 EST)	María Judit Navarro Burriel (PDI) Rosario Marta Ramo Garzarán (PDI) Elena Pérez Hernández (PDI) Diego Garrote Ortiz (Estud)
---	--

IV Otras informaciones de interés.

• **Nombramientos**

Consejo de Dirección

Resolución de 1 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a doña **Blanca Ros Latienda**, vicerrectora de Investigación.

Resolución de 1 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **José Ramón Beltrán Blázquez**, vicerrector para el Campus de Excelencia Internacional.

directores de instituto universitario de investigación

Resolución de 10 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Juan Ignacio Garcés Gregorio**, director del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

subdirectores y secretarios de centro

Resolución de 3 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **José Ángel Peña Llorente**, don **José Manuel García Aznar** y don **Carlos Orrite Uruñuela**, subdirectores del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A), y a don **Mario Maza Frechín**, como profesor secretario de dicho centro.

subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 19 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Jorge Falcó Boudet**, subdirector del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Rafael Benito Ruesca** profesor secretario del departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.

Resolución de 24 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Miguel Pascual Orts**, subdirector del departamento de Psicología y Sociología.

otros nombramientos

Resolución de 26 de octubre de 2011 del Rector, por la que se nombra a don **José Muñoz Embid**, director del Área de Política Científica.

Resolución de 15 de julio de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Pilar Samper Villagrasa** Coordinadora del Máster en Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Francisco Javier Monclús Fraga** Coordinador del Grado en Arquitectura.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Francisco Javier Martínez** Coordinador del Grado en Ingeniería Informática.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Eva M^a Francés Pérez** Coordinadora del Grado en Ingeniería Química.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Antonio Joaquín Montañés** Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Bonifacio Martín del Brío** Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Luis Castejón Herrer** Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Eduardo Manchado Pérez** Coordinador del Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **José M^a Yusta Loyo** Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Jesús de Mingo Sanz** Coordinador del Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.

Resolución de 23 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Herminio Lafoz Rabaza** Coordinador Curricular del Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Emilio Larrodé Pellicer** Coordinador del Máster en Sistemas Mecánicos.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Inmaculada Arauzo Pelet** Coordinadora del Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Francisco Javier Herguido Huerta** Coordinador del Máster en Iniciación a la Investigación en Ingeniería Química y Medioambiente.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Juan Pablo Martínez Cortés** Coordinador del Máster en Ingeniería Biomédica.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **María de los Ángeles Losada Minué** Coordinadora del Máster en Tecnologías de la Información y Comunicación en Redes Móviles.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Begoña Calvo Calzada** Coordinadora del Máster en Mecánica Aplicada.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **José Javier Meseguer Hernáiz** Coordinador del Máster en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Arturo Mediano Heredia** Coordinador del Máster en Ingeniería Electrónica.

Resolución de 30 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Luis Cantarero Abad** Coordinador del Grado de Trabajo Social.

Resolución de 23 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **María Ángeles Millán Muñoz** y D^a. **Susana Torrente Gari** como representantes de la Comisión Mixta del convenio firmado con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Resolución de 26 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Carlos Rubio Pomar** como representante en el Consejo Sectorial de Desarrollo Industrial.

Resolución de 26 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Marta Plumed Lasarte** como representante en el Consejo Sectorial de Turismo.

Resolución de 26 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Marta José Barles Arizón** como representante en el Consejo Sectorial de Comercio.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Ignacio Moralejo Menéndez** como director de la Cátedra Garrigues de Derecho y Empresa.

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Rosa Cisneros Larrodé** y a D. **Emilio Larrodé Pellicer** como representantes en la Comisión Mixta para la Cátedra Carreras de Sostenibilidad e Innovación Logística de Aragón.

Resolución de 4 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Javier Lucientes Curdi** como miembro del Patronato de la Reserva Natural de los Sotos y Galachos del Ebro.

Resolución de 4 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **José Luis Múzquiz Moracho** como representante en el Consejo de Pesca Fluvial.

Resolución de 19 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **José Luis Múzquiz Moracho** como representante en el Consejo de Pesca Fluvial.

Resolución de 19 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Miguel Díaz Vega** como representante en el grupo de trabajo de la Asociación para el estudio de la Biología de la Reproducción.

Resolución de 24 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Blanca Ros Latienda** como representante en el Consejo Rector del CITA.

Resolución de 24 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Jesús Royo Sánchez** como director de la cátedra Carreras de Sostenibilidad e Innovación Logística de Aragón.

Resolución de 25 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Paloma Ibarra Benloch** como representante en el Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Resolución de 25 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Rafael Bilbao Duñabeitia** como representante en la Comisión Mixta de la cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico.

Resolución de 25 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Rafael Bilbao Duñabeitia** como representante en la Comisión Mixta de la cátedra Mariano López Navarro de Obra Civil y Edificación.

Resolución de 25 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Rafael Bilbao Duñabeitia** como representante en la Comisión Mixta de la cátedra Logisman Aragón.

Resolución de 26 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Carlos Martínez de Aguirre** como representante en el Observatorio Aragonés de la Familia.

Resolución de 27 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Regina Lázaro Gistau**, a don **Fernando Zulaica Palacios** y a don **Jesús Vela Rodrigo** como representantes en la Comisión Mixta del convenio firmado con la Delegación en España de la República Árabe Saharaui Democrática.

Resolución de 27 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D^a. **Concepción Lomba Serrano** vocal en el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

Resolución de 27 de octubre de 2011, del Rector, por la que se nombra a D. **Luis Pardos Castillo** representante en el Patronato del Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés.

ceses

Resoluciones del Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde septiembre de 2011.

Don Estanislao Oyarbide Usabiaga, como subdirector del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

Don Juan Ignacio Garcés Gregorio, como director de área de Transferencia y Difusión de la Investigación.

Don Pablo Laguna Lasasosa, como director en funciones y a doña Pilar Arroyo de Grandes, como profesora secretaria, del Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Don Ángel Barrasa Notario, como subdirector del departamento de Psicología y Sociología.

*** Información de lo publicado en otros boletines**

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 20 de septiembre de 2011.

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 19 de septiembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la formalización del contrato n.º 00044-2011: "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema citométrico de flujo con captura y análisis de imagen". (BOE de 23 de septiembre)

Orden EDU/2533/2011, de 1 de septiembre, complementaria a la Orden EDU/2395/2011, de 8 de agosto, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios "Séneca" para el curso académico 2011-2012. (BOE de 24 de septiembre)

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Cristina Vicente Sánchez. (BOE de 26 de septiembre)

Orden CIN/2570/2011, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño. (BOE de 27 de septiembre)

Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Innovación, por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño del año 2011, en alguna de sus modalidades. (BOE de 28 de septiembre)

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Infantil. (BOE de 29 de septiembre)

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Primaria. (BOE de 29 de septiembre)

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana María García Varas. (BOE de 30 de septiembre)

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Rosa María Bolea Bailo. (BOE de 3 de octubre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la referencia a la financiación FEDER en el expediente de contratación 00052-201: Suministro de una máquina multiprocesador de memoria compartida para computación científica de alto rendimiento, su instalación, configuración y puesta en marcha, así como la formación del personal. (BOA de 3 de octubre)

Orden DEF/2647/2011, de 22 de septiembre, por la que se convocan los Premios Defensa 2012. (BOE de 5 de octubre)

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Secretaría del Consejo de Universidades, por la que se publican los números de registro de personal de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios. (BOE de 7 de octubre)

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Isabel Gil Lacruz. (BOE de 10 de octubre)

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Luisa Paz Rodríguez Suárez. (BOE de 13 de octubre)

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Bravo Gil. (BOE de 13 de octubre)

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2012. (BOE de 14 de octubre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la licitación para la gestión de residuos sanitarios durante los años 2012 y 2013. (BOE de 15 de octubre)

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se concede la Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas. (BOE de 20 de octubre)

Anuncio de subsanación de la Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación número 00107-2010. (BOE de 22 de octubre)

Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus. (BOE de 26 de octubre)

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE de 28 de octubre)

Resolución de 20 de septiembre de 2011, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicios 2004 y 2005. (BOE de 28 de octubre)

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Félix Rodríguez Matas. (BOE de 31 de octubre)

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sonia María Baelo Allué. (BOE de 31 de octubre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la licitación para el suministro de equipos de comunicaciones para la red informática de la Universidad de Zaragoza. (BOE de 31 de octubre)

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Roberto José Casas Nebra. (BOE de 2 de noviembre)

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE de 8 de noviembre)

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2011. (BOE de 9 de noviembre)

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Ortega Giménez. (BOE de 10 de noviembre)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 20 de septiembre de 2011.

Resolución de 12 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de concesión de ayudas de personal investigador en formación (Resolución de 24 de mayo de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza), mediante la Modalidad C (FPUZ). (BOA de 23 de septiembre)

Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrige el anexo I de la Resolución de 29 de agosto de 2011 (BOA n.º 182, de 14 de septiembre de 2011), por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2011/2012. (BOA de 27 de septiembre)

Resolución de 7 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 27 de septiembre)

Resolución de 7 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 27 de septiembre)

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.^a Ana Cristina Vicente Sánchez. (BOA de 30 de septiembre)

Orden de 7 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 30 de agosto de 2011, del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de los cursos de adaptación de las titulaciones de Grado en Enfermería, Grado en Fisioterapia y Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012. (BOA de 4 de octubre)

Orden de 7 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 30 de agosto de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la supresión de la enseñanza oficial de Máster Universitario en Estudios Medievales de la Corona de Aragón de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012. (BOA de 4 de octubre)

Resolución de 23 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se avoca con carácter temporal la delegación de competencias en la Gerente de esta Universidad. (BOA de 6 de octubre)

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.^a Ana María García Varas. (BOA de 7 de octubre)

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.^a Rosa María Bolea Bailo. (BOA de 7 de octubre)

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 15 de junio de 2011 (BOE de 6 de julio), correspondiente a la plaza-procedimiento n.º 2011-19. (BOA de 7 de octubre)

Resolución de 21 de septiembre de 2011, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 2011, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria de subvenciones destinadas

a la formación y contratación de personal investigador. (BOA de 10 de octubre)

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica parcialmente la Resolución de 15 de septiembre de 2011, dictada en ejecución de sentencia. (BOA de 10 de octubre)

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público del personal funcionario de administración y servicios para el año 2011. (BOA de 10 de octubre)

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.^a Ana Isabel Gil Lacruz. (BOA de 17 de octubre)

Resolución de 30 de septiembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 17 de octubre)

Resolución de 1 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 17 de octubre)

Resolución de 1 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector para el Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 17 de octubre)

Resolución de 3 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la presidencia de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente. (BOA de 17 de octubre)

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.^a Luisa Paz Rodríguez Suárez. (BOA de 18 de octubre)

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Rafael Bravo Gil. (BOA de 18 de octubre)

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 29 de agosto de 2011 («BOE» de 6 de septiembre), correspondiente a las plazas - procedimientos n.º 2011-30 a 2011-32. (BOA de 18 de octubre)

Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción de Medios Audiovisuales, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 20 de octubre)

Corrección de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2011, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOA de 23 de septiembre de 2011, por la que se amplía la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de concesión de ayudas de Personal Investigador en Formación de la convocatoria 2011, mediante la Modalidad C (FPUZ). (BOA de 21 de octubre)

Orden de 11 de octubre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la modificación del Protocolo general por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3). (BOA de 24 de octubre)

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedráticos de Universidad de cuerpos de funcionarios docentes universitarios. (BOA de 26 de octubre)

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2011/2012. (BOA de 27 de octubre)

Orden SPI/2885/2011, de 20 de octubre, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas para el fomento de la investigación clínica independiente. (BOA de 27 de octubre)

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José Félix Rodríguez Matas. (BOA de 28 de octubre)

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Sonia María Baelo Allué. (BOA de 28 de octubre)

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a del Presidente del Consejo Social, vacante en esta Universidad, convocado por Resolución de 4 de agosto de 2011, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA de 31 de octubre)

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a de Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA de 31 de octubre)

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas

de Servicios, Especialidad Servicios Generales, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 31 de octubre)

Notificación de la Universidad de Zaragoza, del recurso de alzada interpuesto por D. Julio Luis Casterad Seral contra el Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción de Medios Audiovisuales, Resolución de 8 de junio de 2010 (BOE n.º 154, de 25 de junio), de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 31 de octubre)

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Inglés, para la localidad de Teruel. (BOA de 2 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Roberto José Casas Nebra. (BOA de 8 de noviembre)

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alfonso Ortega Giménez. (BOA de 10 de noviembre)

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesor titular de Universidad del Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios. (BOA de 10 de noviembre)

Resolución de 3 de noviembre de 2011, del Director General de Universidades del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de la convocatoria de becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012, realizada por Orden de 4 de mayo de 2011. (BOA de 10 de noviembre)

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2011/2012. (BOA de 11 de noviembre)

Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública de acceso a enseñanzas oficiales de grado para mayores cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (BOA de 11 de noviembre)

Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2011-2012. (BOA de 11 de noviembre)

Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente

al curso académico 2011-2012. (BOA de 11 de noviembre)



BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<http://www.unizar.es/sg/bouz.htm>